

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Con vista en el informe de Secretaría y una vez verificada la documentación aportada, procede el Despacho a relevar a la apoderada de oficio designada mediante auto del seis (06) de marzo de 2020, para representar al señor LUIS ÁNGEL ZULUAGA MONTOYA, para iniciar PROCESO CONTENCIOSO POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

En consecuencia, se designa al profesional del derecho DR. ANDRES MAURICIO LÓPEZ RIVERA, identificado con la C.C. 1.060.646.698 y T.P. 197.356 en el cargo de apoderado de oficio del señor LUIS ÁNGEL ZULUAGA MONTOYA, a quien se le notificará el nombramiento de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P. cargo de obligatoria aceptación, salvo justificación aceptada.

Por lo tanto, en aplicación al numeral 3 inciso 5 del artículo 291 del C.G.P. en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020, se ordena notificar al apoderado designado al correo electrónico mlabogados2@gmail.com, teléfono 3046768733

Remítase al Centro de Servicios Judiciales, copia de esta providencia y del oficio dirigido a la auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA OTALVARO SANCHEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2d74732fe72f36e2cd4c2421c2d3b2c2329cf37af0369dbf34c84259bbbba6

Documento generado en 15/07/2020 03:10:36 PM